



## DECRETO U. DE C. N° 96 047

## VISTOS:

La nota del Sr. Decano de la Facultad de Educación por la que comunica la designación del Vicedecano de esa unidad académica; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 33; 36; 21, 1a. parte; y 50, letra c) de los estatutos de la Corporación,

## DECRETO:

Nómbrese Vicedecano de la Facultad de Educación al académico Sr. MANUEL ARANEDA PERALTA, a contar del 1° de marzo de 1996.

La Dirección de Finanzas hará los ajustes presupuestarios correspondientes.

Transcríbase al interesado; a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director General del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades; al Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Planificación e Informática, Servicios y Personal; al Sr. Contralor; y al Sr. Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 4 de marzo de 1996.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/rba.

95-185